



CASO No. 0018-12-AN

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. María del Carmen Maldonado Sánchez, Jueza Constitucional Ponente.- Quito D.M., 29 de enero de 2013, las 14h00.- De conformidad con el Art. 18 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, en virtud del resorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria del martes 11 de diciembre de 2012, en mi calidad de jueza ponente, en base al Art. 194, numeral 3, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, avoco conocimiento de la causa signada con el No. **0018-12-AN, Acción por Incumplimiento de Normas** planteada por los señores Wilson Arévalo Arévalo, Mariana Pallasco Rivera, Byron Garcés Preciado y Nelson Erazo Hidalgo, quienes solicitan se ordene al señor Presidente Constitucional de la República, expida de manera inmediata el Decreto Ejecutivo que contenga el reglamento para la elección del representante de los asegurados ante el Consejo Directivo del IESS, respetando el contenido del inciso segundo del Art. 28 de la Ley de Seguridad Social y la resolución No. 0024-07-TC, publicada en el Registro Oficial 375 de 7 de julio de 2008 o en su defecto se disponga la plena vigencia del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 2207, publicado en el Registro Oficial 487 de viernes 4 de enero de 2002. En lo principal, se dispone: 1.- Notifíquese con el contenido de esta providencia a las partes procesales de conformidad con el Art. 93, inciso primero, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, 2.- Desígnese como Actuario en la presente causa al Ab. Angel Guala Mayorga.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dra. María del Carmen Maldonado Sánchez
JUEZA CONSTITUCIONAL

Lo certifico.- Quito, 29 de enero de 2013.- Las 14h00.-

Ab. Angel Guala Mayorga
ACTUARIO